



REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

REF: APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB REGION DE ÑUBLE Y LA ENTIDAD EJECUTORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

TREHUACO, 29 ABR 2021

DECRETO ALCALDICO N° 131 //

VISTOS:

1. La resolución Exenta N° 69 del 08 de abril de 2.021, que aprobó Convenio Programa Residencia Estudiantil 2.021, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco Programa Residencia Familiar Estudiantil
2. El convenio de colaboración y transferencia de recursos entre Dirección Regional de JUNAEB Región de Ñuble y Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 04 de enero de 2.021.
3. El certificado N° 022 del 05 de abril de 2021.
4. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Escolar, en cuyo contexto se encuentra comprendido el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

DECRETO:

1. APRUÉBESE en todas sus partes el convenio suscrito entre la dirección regional de JUNAEB de Ñuble y la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en el marco del programa Residencia Familiar Estudiantil, año 2.021, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 156 del 05 de abril de 2021 del Honorable Consejo Municipal, en los términos allí referidos y que son parte constitutiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM, Encargado RFE